Tabla de Aplicabilidad para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo						
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	**Obligación de transparencia**	**Aplicabilidad**	**Período de conservación de la información**	**Aplica al sujeto obligado catálogo (SÍ/NO)**	**De conformidad Normativa (catálogo)**	**Justificación y fundamento legal en caso de SÍ/NO de la aplicabilidad de la obligación**
Artículo 66, fracción I	**Artículo 56,fracción I.** El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Mchoacán y los planes de desarrollo municipal, según corresponda;	Los sujetos obligados del poder Ejecutivo y Gobiernos municipales, deberá de poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Sí	Otra	Articulo 36 Fracción I inciso a) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. En el caso del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales: a) El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, los planes de desarrollo municipal, según corresponda.
Artículo 66, fracción II	**Artículo 56, fracción II.** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Los sujetos obligados del poder Ejecutivo y Gobiernos municipales, deberá de poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Sí	Otra	Articulo 36 Fracción I inciso b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. En el caso del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales: b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados
Artículo 66, fracción IV	**Artículo 56, fracción VI.** Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	Los sujetos obligados del poder Ejecutivo y Gobiernos municipales, deberá de poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia	* Respecto a los planes, se conservarán los vigentes; y, *En el caso de los tipos de uso de suelo, las licencias de uso y de construcción, se mantendrá la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores y al ejercicio en curso.	Sí	Otra	Articulo 36 Fracción I inciso f) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. En el caso del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales: f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales
Artículo 66, fracción VII	**Artículo 56, fracción VII.** Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Los sujetos obligados del poder Ejecutivo y Gobiernos municipales, deberá de poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia	Información vigente.	Sí	Otra	Artículo 36 Fracción I inciso g) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. En el caso del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones
Artículo 66, fracción VIII	**Artículo 56, fracción VIII.** Las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y,	Los sujetos obligados del poder Ejecutivo y Gobiernos municipales, deberá de poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso.	Sí	Otra	Artículo 36 Fracción II inciso a) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales, deberán poner a disposición del público y actualiar la siguiente información: II a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos
Artículo 66, fracción IX	**Artículo 56, fracción IX.** Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de las personas integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Los sujetos obligados del poder Ejecutivo y Gobiernos municipales, deberá de poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia	Información del ejercicio en curso.	Sí	Otra	Artículo 36 Fracción II inciso b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y gobiernos municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos